

**NOTARIA
PRIMERA**

1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO DE
4 LA COMPAÑIA NATURALIA
5 S.A.-----
6 -----

7 CUANTIA: INDETERMINADA---
8 -----
9 -----

10 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
11 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, hoy seis de Enero del dos mil cuatro , ante
13 mí, Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ,
14 Notario Público Titular Primero de éste Cantón,
15 comparece a la celebración de la presente escritura
16 la señora Ingeniera Comercial MERCEDES ALICIA
17 RIVERA DE GUZMAN , quien declara ser de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
19 profesión Ingeniera Comercial, por los derechos que
20 representa de la compañía NATURALIA S.A. , en su
21 calidad de GERENTE GENERAL , conforme lo declara
22 justificar con el nombramiento que acompaña para ser
23 agregado al final de esta matriz. La compareciente es
24 mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz
25 para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy
26 fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta a la
27 que proceden con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta al tenor

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
2 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la que conste el Aumento de
4 capital y reforma del Estatuto de la compañía
5 NATURALIA S.A., de conformidad con las cláusulas
6 que a continuación siguen: CLAUSULA PRIMERA:
7 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y
8 suscripción de la presente escritura pública, la
9 Ingeniera Comercial MERCEDES ALICIA RIVERA DE
10 GUZMÁN, a nombre y en representación de la
11 compañía NATURALIA S.A. en su calidad de
12 GERENTE GENERAL según consta de la copia del
13 nombramiento que se adjunta y se incorporará a la
14 presente como documento habilitante; debidamente
15 autorizada para el efecto por la Junta General
16 Extraordinaria de accionistas de fecha veintidós de
17 Diciembre del dos mil tres. Copia certificada del Acta
18 de Junta General mencionada se le agregará a la
19 presente como documento habilitante.- CLAUSULA
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante
21 escritura pública celebrada el siete de mayo de mil
22 novecientos noventa y tres ante el notario Décimo
23 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson
24 Gustavo Cañarte e inscrita en el Registro Mercantil
25 el veintiocho de Mayo del mismo año, se constituyó
26 la compañía NATURALIA S.A. con un capital social
27 de ochenta dólares, b).- En sesión de Junta General
28 de la compañía celebrada el veintidós de

1 Diciembre del dos mil tres, se resolvió aumentar el
2 capital suscrito y pagado de ochocientos dólares a
3 mil seiscientos dólares, mediante la suscripción de
4 veinte mil nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04)
6 cada una. Se resolvió que el nuevo aumento sea
7 suscrito y pagado en numerario. Se fijó el nuevo
8 capital autorizado en la suma de tres mil doscientos
9 dólares . Que como consecuencia del aumento de
10 capital se han reformado los Artículos Quinto y
11 Sexto del estatuto, así como también se autorizó a
12 la Gerente General de la compañía para que otorgue
13 y suscriba la correspondiente escritura en los
14 términos establecidos en la Junta General
15 Extraordinaria celebrada el veintidós de Diciembre
16 del dos mil tres.- CLAUSULA TERCERA.-
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
18 la Ingeniera Comercial MERCEDES ALICIA RIVERA
19 DE GUZMÁN, por los derechos que representa de la
20 compañía NATURALIA S.A. en su calidad de
21 Gerente General, declara: Uno).- Que el capital
22 social de su representada ha sido aumentado en la
23 cantidad de ochocientos dólares mediante la
24 suscripción de veinte mil nuevas acciones de un
25 cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una,
26 de tal forma que el nuevo capital social es de MIL
27 SEISCIENTOS DOLARES, dividido en cuarenta mil
28 acciones ordinarias y nominativas de cero cuatro

Dr. Carlos Quiroga Velázquez

1 centavos de dólar (\$ 0.04) cada una. Dos).- Que las
2 veinte mil nuevas acciones han sido suscritas y
3 pagadas en la forma que consta en el acta de Junta
4 General Extraordinaria, Tres).- Que como
5 consecuencia de lo anterior quedan reformados los
6 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en la forma
7 establecida en el acta del veintidós de Diciembre del
8 dos mil tres, Cuatro).- Yo, MERCEDES ALICIA
9 RIVERA DE GUZMÁN, de nacionalidad ecuatoriana,
10 de estado civil casada, en mi calidad de Gerente
11 General y representante legal de NATURALIA S.A.
12 ante Usted dentro de este trámite DECLARO BAJO
13 JURAMENTO sobre el correcto Aumento de capital
14 social y reforma del estatuto social de la compañía,
15 según consta en el acta antes referida. Dejo
16 constancia que el pago realizado en numerario está
17 registrado legalmente, así mismo que NATURALIA
18 S,A, a la fecha no tiene suscrito ni pendiente
19 contrato alguno con entidades del sector público;
20 que todos los accionistas de la compañía son de
21 nacionalidad ecuatoriana. - Agregue Usted señor
22 Notario las demás cláusulas de estilo para la
23 completa validez de la presente.-.- Firmado
24 Abogado César Machado Zúñiga, registro número
25 tres mil setecientos sesenta del Colegio de Abogados
26 del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
27 consecuencia la compareciente se ratifica en el
28 contenido de la minuta inserta la misma que conforme

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES

En esta ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil tres a las quince horas, en el local social de la compañía situado en la ciudadela Nueva Kennedy Calle Octava Oeste, condominio 2001-5 planta baja oficina 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía NATURALIA S.A. con la comparecencia de los siguientes accionistas: Sr. JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO por sus propios derechos, propietario de 6.700 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 6.700 votos; ~~señorita~~ BIANCA ISABEL OSPINA DIAGO, representada, por su padre MAURICIO OSPINA FERRO propietaria de 6.600 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 6.600 votos; Sr MAURICIO JOSE OSPINA DIAGO, representado por su madre MARGARITA DIAGO FRANCO, propietario de 6.700 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 6.700 votos. Preside la sesión el señor Mauricio Ospina Ferro en su calidad de PRESIDENTE y actúa como secretaria la Ing. Com. Mercedes Alicia Rivera de Guzman en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares norteamericanos y se constituyen en Junta General Universal de accionistas en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día que dice: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. La secretaria luego de elaborar la lista de los asistentes informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día y que dice: UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra El Presidente y manifiesta Que como es de conocimiento de los presentes que la compañía a la presente fecha tiene un Capital suscrito y pagado de Ochocientos Dolares, y un capital Autorizado de mil seiscientos dolares; que es necesario dar un mayor respaldo económico a las actividades de la

compañía, por lo que propone se realice el Aumento de Capital suscrito y pagado hasta el límite del capital autorizado. Toma la palabra el accionista Juan Estebán Ospina Diago y dice: Estar de acuerdo con lo expuesto por el Presidente, sugiere que el aumento se haga en numerario y que el nuevo capital autorizado sea el que manda la Ley, es decir el doble del capital suscrito y pagado que se vaya a fijar. Toma la palabra la palabra la señora Margarita Diago, y en representación del accionista Mauricio José Ospina Diago dice: estar de acuerdo con lo expuesto y que si se decide tal aumento deberá reformarse los artículos quinto y sexto del estatuto social ; continuando en el uso de la palabra manifiesta que acogiéndose al derecho de preferencia que tiene su representado, dentro de éste aumento de capital desea suscribir y pagar 6.700 nuevas acciones de 0,04 Ctvts de dólar cada una . Toma la palabra el señor Juan Esteban Ospina Diago y dice que acogiéndose a los mismos derechos en este aumento de capital desea suscribir y pagar 6.700 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Ctvts de dólar . En el uso de la palabra el señor Mauricio Ospina Ferro, quien actúa en representación de la accionista Bianca Isabel Ospina Diago y dice que dentro de este aumento desea suscribir y pagar 6.600 nuevas acciones de 0.04 Ctvts. de dólar cada una. El Presidente dice que una vez que los accionistas se han pronunciado y han hecho uso de sus derechos, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sería de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y el capital Autorizado se lo fijaría en Tres Mil doscientos dolares , por lo que todo lo expuesto pone a consideración de los accionistas. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad 1) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en 20.000 mil nuevas acciones , ordinarias y nominativas de 0.04 Ctvts de dólar cada una .2).- Que el nuevo aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario en la siguiente forma: Por el accionista Juan Esteban Ospina Diago quién suscribe y paga 6.700 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de 0.04 Ctvts de dólar cada una; Por el accionista Sr Mauricio José Ospina Diago, quién suscribe y paga 6.700 nuevas acciones ordinarias y nominativa de 0.04 Ctvts de dólar . Por la accionista Bianca Isabel Ospina Diago, quien suscribe y paga 6.600 nuevas acciones de 0.04 Ctvts de dólar cada una 3) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de 3.200 dólares. Se resuelve también por unanimidad reformar los artículos Quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Mil seiscientos dólares de norteamérica, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 Ctvts de Dólar cada una ; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El capital autorizado se lo fija en la suma de 3.200 dólares. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del

cero cero uno al cuarenta mil y serán firmadas por el Predidente y Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan. Copia certificada del acta suscrita por el secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, Junto con el Presidente y suscrito Secretario que certifica.f) Sr. Mauricio Ospina Ferro Presidente ; Ing. Com. Mercedes Alicia Rivera de Guzmán Secretaria; Sr. Juan Esteban Ospina Diago Accionista ; Por el accionista Mauricio José Ospina Diago su representante Margarita Diago Franco; Por la accionista Bianca Isabel Ospina Diago, su representante Mauricio Ospina Ferro.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente copia es igual a su Original, la misma que reposa en los libros de actas de la Compañía NATURALIA S.A., y a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil 22 de Diciembre del 2003.

Mercedes Alicia Rivera de Guzmán

Ing. Com. Mercedes Alicia Rivera de Guzmán
SECRETARIA

0000006

LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS COMPARECIENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003.

NOMBRES	ACCIONES	VALOR	TOTAL
Juan Esteban Ospina Diago	6.700	\$ 0.04 c/u	6.700
Lianca Isabel Ospina Diago	6.600	" 0.04 c/u	6.600
Mauricio José Ospina Diago	6.700	" 0.04 c/u	6.700
TOTAL		-----	----- 20.000

Lo Certifico.

Alicia de Guzmán

Ing. Com. Mercedes Alicia Rivera de Guzmán
SECRETARIA

Guayaquil, Octubre 1 del 2001.-

Señora

ING. COM. MERCEDES ALICIA RIVERA DE GUZMAN

Ciudad.

0000007

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas, de la compañía **NATURALIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLA** a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años, usted **REEMPLAZA** en dicho cargo a la señorita Lourdes Alvarado Campuzano, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 24 de Septiembre de 1.997.

Durante el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de mayo de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de mayo del mismo año.

Muy atentamente;

Maritza PARRALES CEDEÑO

MARITZA PARRALES CEDEÑO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA, siendo mi nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía No. 09-04184058.

Guayaquil, Octubre 1 del 2001.-

Alicia de Guzman

ING. COM. MERCEDES ALICIA RIVERA DE GUZMAN
GERENTE GENERAL

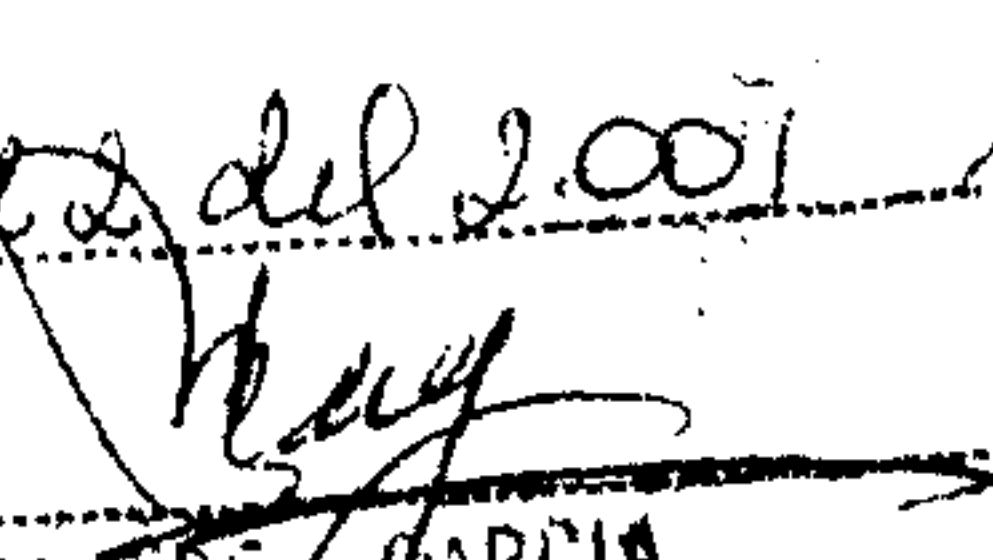
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Gerente General

Folio(s) 114.444 Registro Mercantil N°

26.859 Repertorio No. 37.144

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

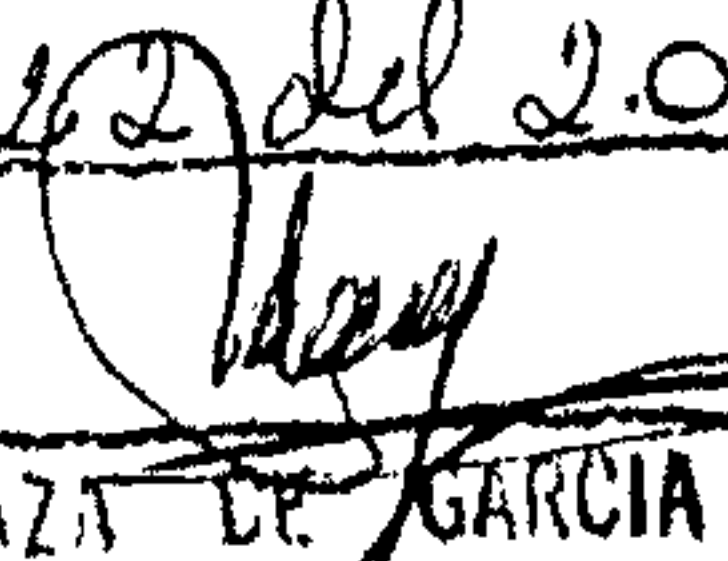


Se tomó nota de este Nombramiento a foja

62.118 del Registro Mercantil de 1.997

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Octubre 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 a la Ley se eleva a escritura pública.- La
 2 compareciente me exhibió sus documentos de
 3 identificación los cuales fueron devueltos luego de
 4 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
 5 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
 6 voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
 7 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
 8 de todo lo cual doy fe.-
 9
 10

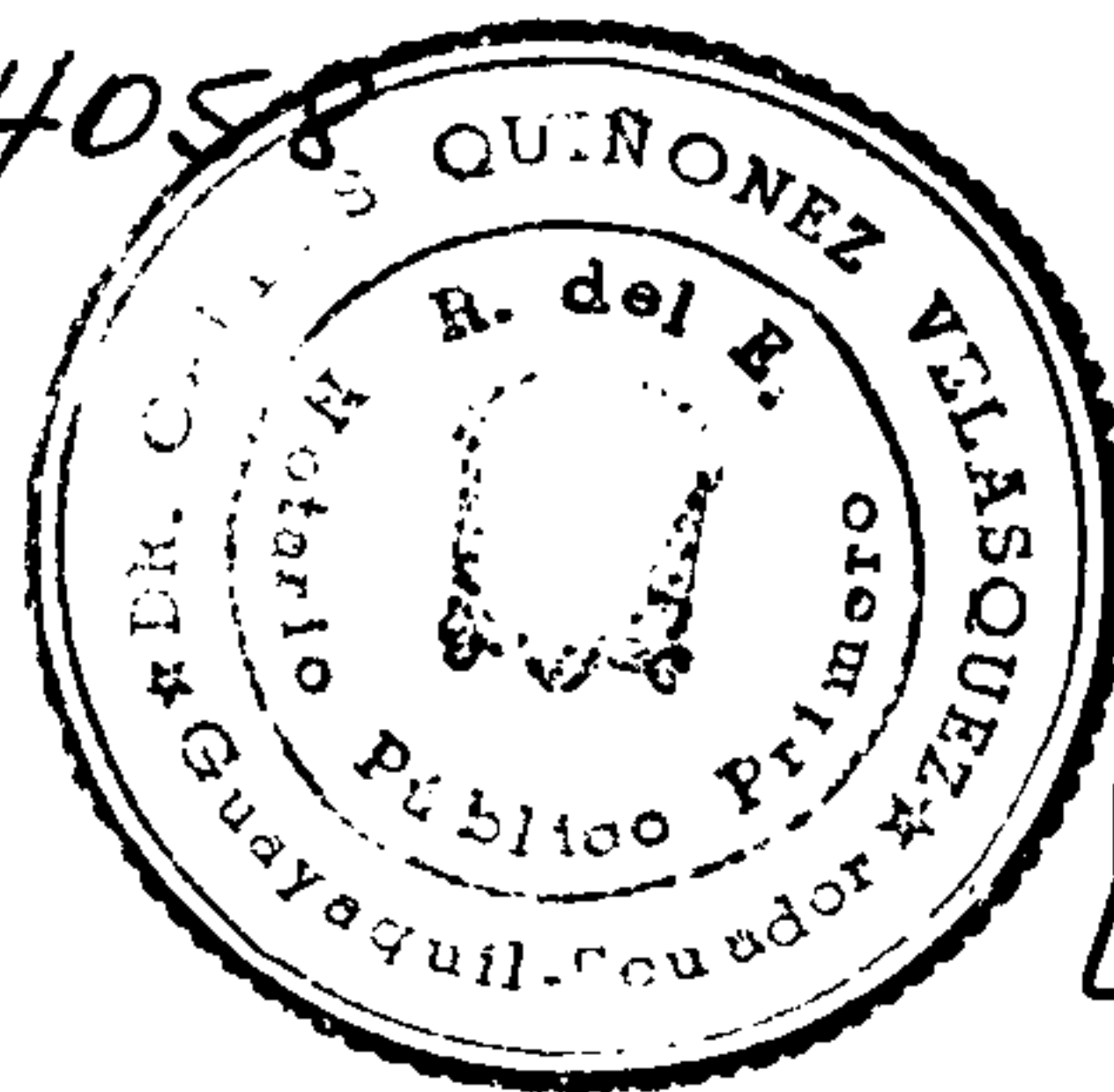
11 Por la Compañía NATURALIA S.A. . .

12 R.U.C. No.- 0991260838001

13
 14 *Alicia de Guzmán*

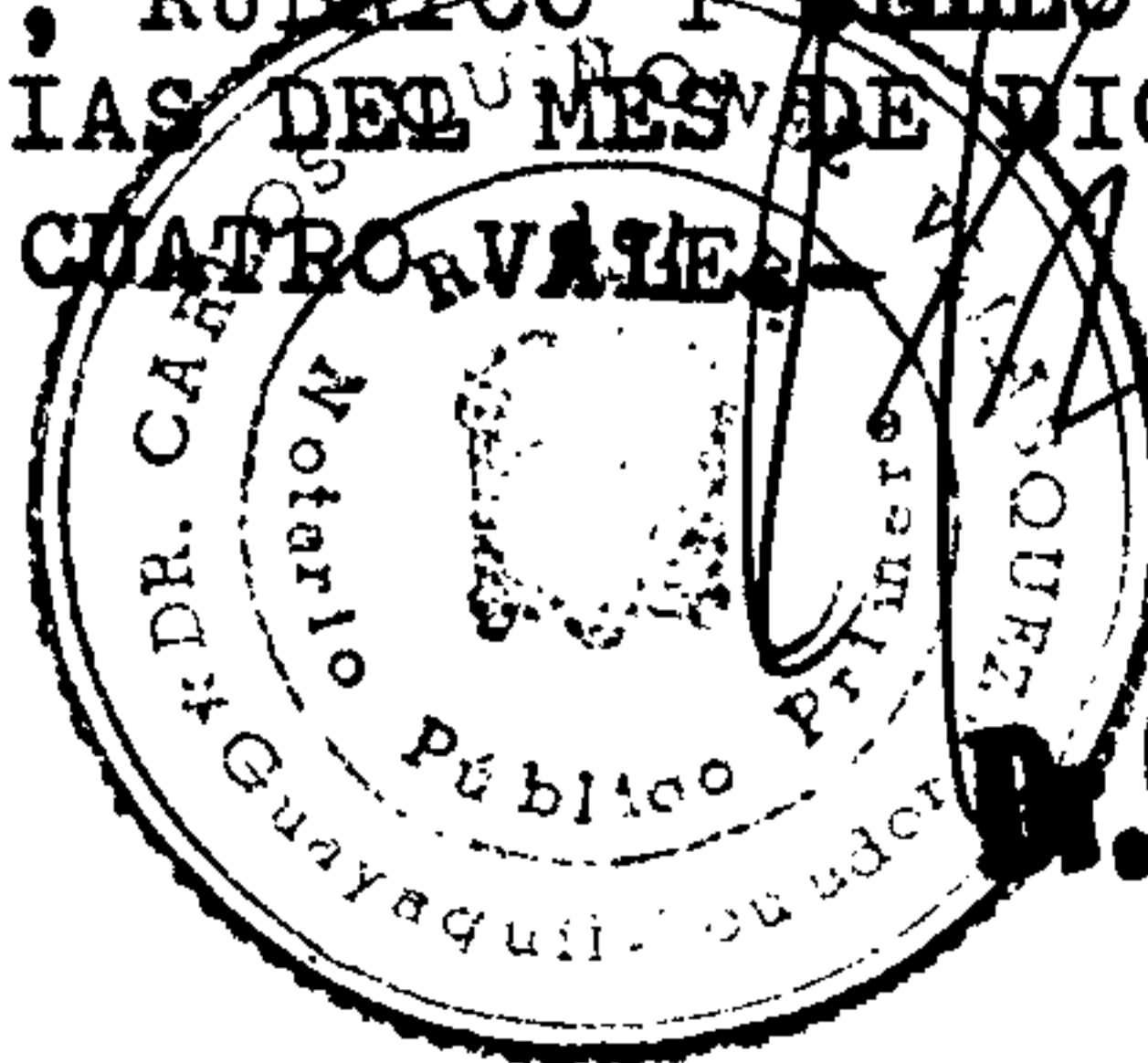
15
 16 Ing. Com. MERCEDES ALICIA RIVERA DE GUZMAN

17 C.C. No. 0904184058



18
 19
 20
 21
 22 EL NOTARIO

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
 24 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUA-
 25 YAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL -
 26 CUATRO.- LO ENMENDADO CUATRO VECES.



27 *Dr. Carlos Quinonez Velázquez*
 28

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURALIA S.A. DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

0000009



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

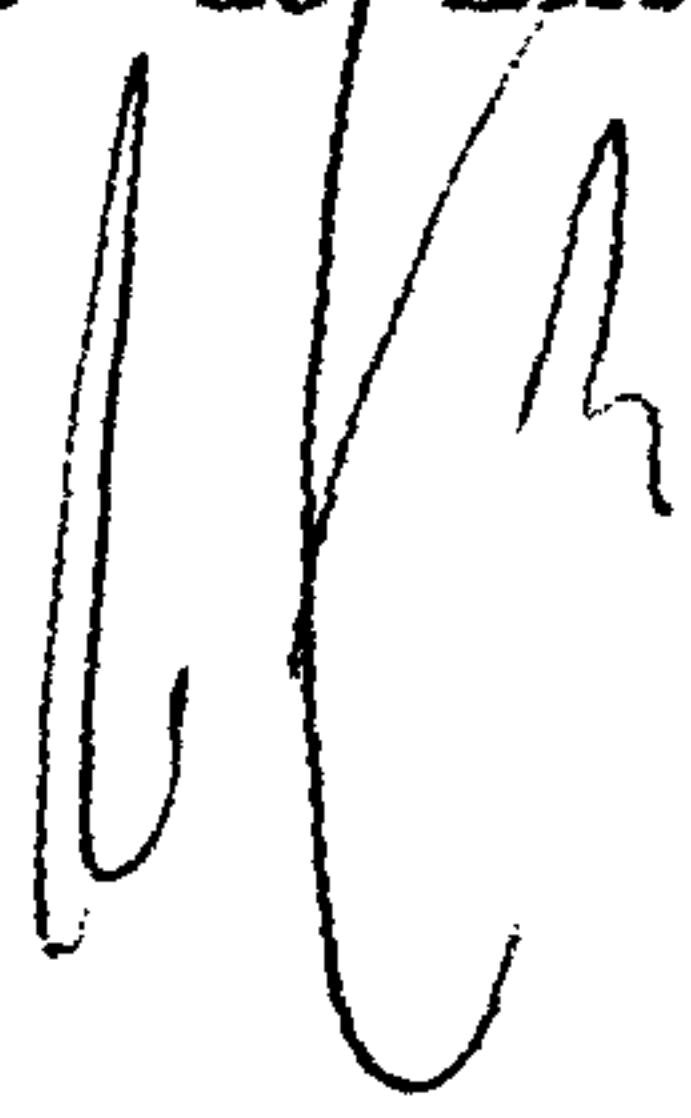
RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO - DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G - IJ - CERO CERO CERO CERO TRES - OCHO CINCO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA NATURALIA S.A. DE FECHA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:.- GUAYAQUIL, MARZO DOS DEL DOS MIL CUATRO:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 10010
Segundo de la Resolución No-04-G-IJ-0000385, dictado por el
Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E), el 23 de Enero del 2004, se
tomó nota de la escritura pública de aumento de capital y
reforma del estatuto de la compañía **NATURALIA S.A.**,
otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**, el 06 de Enero
del 2004.- Guayaquil, 03 de Febrero del 2004.-




Carlos Quiñónez Velázquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de la ordenada en la Resolución N° 04-G-13-000385, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 23 de Enero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **NATURALIA S.A.**; de fojas 2.704 a 2.712, número 187 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 6.919, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 94549
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

